



# Sociedad de Vida Apostólica Cruzados de Cristo Rey

20 de septiembre de 2023

Con relación al reportaje publicado el pasado 17 de septiembre en Aristegui Noticias, en el que se menciona a la Sociedad de Vida Apostólica Cruzados de Cristo Rey, nos permitimos emitir el siguiente comunicado:

## COMUNICADO

- 1) La Sociedad de Vida Apostólica Cruzados de Cristo Rey condena enérgicamente toda forma de abuso sexual infantil.
- 2) Asimismo, reprobamos las acciones cometidas por el Sr. José N, quien fue expulsado de nuestra sociedad el 10 de noviembre de 2020.
- 3) Asumimos, lamentamos y nos pesa el dolor de las víctimas. Manifestamos nuestra solidaridad y apoyo total con los afectados, sus familias y con todas las personas que se sienten consternados por estos hechos.
- 4) La Sociedad de Vida Apostólica Cruzados de Cristo Rey ha procedido, dentro de sus facultades, para que se juzgara y eventualmente se sancionara a la persona acusada.

La primera acusación formal fue presentada por una víctima el 29 de agosto de 2017. Dos días después, el 31 de agosto se le impusieron medidas cautelares canónicas al acusado, incluida la prohibición de todo trato con menores de edad.

Unos días después, la Arquidiócesis Primada de México recibió también la denuncia de la víctima, por lo que procedió a notificar a las autoridades civiles el 5 de septiembre de 2017 con un escrito dirigido al Procurador General de la República. Seguidamente procedió a realizar la investigación previa.

Durante la investigación se descubrieron indicios de conductas inapropiadas del acusado en años anteriores, que no nos consta que hayan sido denunciadas.

Culminada la investigación previa, la Congregación para la Doctrina de la Fe pidió a la Arquidiócesis Primada de México que se realizara un proceso penal administrativo.

Cuatro acusaciones nuevas se sumaron a la primera, por lo que el suscrito Superior General de la Sociedad notificó a la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales de la PGJDF el día 27 de agosto de 2018.

El proceso iniciado en la Arquidiócesis de México culminó con un decreto del 14 de octubre de 2020, que consideraba culpable al acusado y le imponía la pena de la expulsión del estado clerical. Por su parte, la Sociedad de Cruzados de Cristo Rey, con decreto del 10 de noviembre de 2020, también procedió a su expulsión.

Posteriormente, juzgando el recurso de apelación presentado por el acusado, la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede lo rechazó el 20 de septiembre de 2021. El acusado presentó un nuevo recurso, que rechazó la Santa Sede el 26 de septiembre de 2022 y emanó la resolución definitiva del caso, confirmando el Decreto del Arzobispo que determinaba la expulsión del estado clerical.

5) En atención a las víctimas y a sus familias, se ofreció asesoría legal y apoyo psicológico, además de manifestar la cercanía y el pesar por lo sucedido. Para la Sociedad de Vida Apostólica Cruzados de Cristo Rey, la sanación integral de las víctimas es un hecho prioritario.

6) Como está marcado en las atribuciones legales, en todo momento se manifestó a las familias de las víctimas la importancia de que presentaran las denuncias correspondientes a las autoridades civiles, para que se iniciaran las investigaciones penales. Corresponde a los directamente afectados realizar las denuncias pertinentes, toda vez que a las asociaciones religiosas les corresponde presentar notificaciones de los hechos ocurridos de acuerdo con lo narrado por las víctimas, como se hizo en su momento.

7) Los Cruzados de Cristo Rey han actuado en tiempo y forma desde las primeras denuncias oficiales que se tuvieron en 2017 hasta las resoluciones definitivas realizadas por el Tribunal del Dicasterio para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede.

8) En consonancia con el rechazo al reprochable abuso sexual infantil, la Sociedad de Vida Apostólica Cruzados de Cristo Rey ha actuado de acuerdo con las facultades eclesiásticas que le corresponden, así como con los lineamientos de las autoridades del Estado mexicano para procurar la justicia. Condenamos además toda forma de encubrimiento y complicidad con este tipo de delitos.

9) En relación con la prevención, el Superior General suscrito promulgó un código de conducta con fecha del 23 de agosto de 2019 que se dio a conocer a todos los miembros de la comunidad. Asimismo, se ha trabajado con la Comisión para la Protección de Menores de la Arquidiócesis Primada de México, siguiendo los protocolos vigentes.

10) Deseamos enfatizar que, a partir del 31 de agosto de 2017, el acusado no participó más en las obras apostólicas de la Sociedad Cruzados de Cristo Rey, ni de la Arquidiócesis de México.

11) Reiteramos a los afectados por José N la invitación a denunciar ante las autoridades del Estado y acercarse a los canales de comunicación para recibir atención y acompañamiento a través de la Comisión de Protección de Menores de la Arquidiócesis Primada de México.

12) La Sociedad de Vida Apostólica ratifica su fidelidad al Papa Francisco y su adhesión plena a la política de Tolerancia Cero al abuso de menores, a su vez que agradece las oportunas actuaciones de la Arquidiócesis Primada de México y del Arzobispo Primado, el Sr. Cardenal Carlos Aguiar Retes.

¡VIVA CRISTO REY!



CASA GENERAL

*P. Pedro Miguel Funes Díaz*  
Rev. P. Pedro Miguel Funes Díaz

Superior General